



ORDENANZA N° 2240/26

VISTO:

El Convenio de Ejecución Obras por Administración Delegada y Aportes no Reintegrables celebrado con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en el marco del Programa de Obras Urbanas, y la Resolución N° 1335/25 del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe por la cual se autoriza el pago a la Comuna de Franck de \$ 240.000.000,00 con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas y;

CONSIDERANDO:

Que la Comuna de Franck viene impulsando acciones tendientes al fortalecimiento y ampliación de la infraestructura pública deportiva, recreativa y comunitaria, procurando mejorar la capacidad operativa y funcional del Polideportivo Comunal.

Que mediante el Convenio de Ejecución suscripto con el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, la Comuna asumió el compromiso de realizar los trabajos programados y proyectados conforme la documentación técnica aprobada en el expediente respectivo.

Que posteriormente, por Resolución Ministerial se formalizó el otorgamiento de un aporte económico no reintegrable para la ejecución de la obra vinculada a tribuna del Polideportivo Comunal.

Que dentro del proyecto general resulta prioritario avanzar con la provisión y montaje de tribunas premoldeadas modulares de hormigón, con un presupuesto oficial de Pesos doscientos millones (\$ 200.000.000,00).

Que por razones de transparencia, concurrencia, eficiencia en el gasto público y obtención de la propuesta más conveniente a los intereses comunales, corresponde el llamado a licitación pública.

Por todo ello, la Comisión Comunal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA:

Artículo 1º: Llámese a Licitación Pública N° 01/126 para la provisión y montaje de tribunas premoldeadas modulares de hormigón armado vibrado en el Salón de Usos Múltiples (SUM) Comunal.

Artículo 2º: El llamado a Licitación Pública N° 01/26 que se establece en el artículo primero será conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 11 de mayo de 2026, con cierre de aceptación de ofertas a las 10:30 hs. y con apertura de ofertas a las 11:00 hs. en las oficinas de la Comuna de Franck – calle San Martín N° 1986.

Artículo 3º: Fijese el presupuesto oficial en la suma de Pesos doscientos millones (\$ 200.000.000,00.-) IVA incluido.-

Artículo 4º: Apruébese el Pliego General de Bases y Condiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas y los Anexos I., II., III., IV. y V. que se adjuntan y forman parte del presente, que regulan esta licitación pública, donde constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas.-

Artículo 5º: Confórmese una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 01/26 siendo sus funciones el analizar las ofertas que se presenten, y aconsejar a esta Comuna la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a sus intereses.-



Artículo 6º: Designese como miembros de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

1. Representante del área jurídica: Dr. Marcelo Schmidt.
2. Representante del área contable: C.P.N. Mónica Heinen
3. Representante área técnica: Arquitecto Mauro Vogt.

Artículo 7º: La Comuna de Franck se reserva el derecho de aceptar o rechazar las ofertas, según considere más convenientes a sus intereses comunales.-

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.-